



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 13-2021-GR.CAJ/CHO.

Chota, 27 de enero 2021

VISTO:

INFORME N° 02-2020-SGO/GSRCH/LGVT, DE FECHA 19/01/2021; OFICIO N° 62-2021-GR-CAJ-GSRCH/SGO, DE FECHA 21/01/2021, ACTAS COMUNALES DE COMPROMISO DE COMPARTICIÓN DE TERRENO PARA DESARROLLO DE UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS Y LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENOS.

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 3.1 del Artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 270-2014-vivienda, establece "criterios de admisibilidad: requisitos previos indispensables para acceder a la evaluación del financiamiento de un proyecto de inversión de agua y saneamiento en los ámbitos de las EPS, rural y de las pequeñas ciudades". Si la solicitud de financiamiento presentada no cumple con estos criterios, no será admitida para la evaluación correspondiente bajo los criterios de elegibilidad y priorización,

Que, según Ley N° 29230, sus modificativas y normas conexas: **Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local(...)**, bajo este contexto la Inversión pública es toda intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, modernizar o recuperar bienes o servicios que se brinda a la población, cuyo fin es mejorar la calidad de vida de la población y el desarrollo de la comunidad, asimismo a través de las inversiones públicas, las autoridades y funcionarios del Estado (esto incluye ministerios, gobiernos regionales y locales) deben responder a las necesidades de la población y, por lo tanto, a las prioridades de desarrollo local que ayuden a mejorar su calidad de vida haciendo uso responsable de los recursos financieros.

Bajo estas circunstancias, mediante dos **Actas de Compromiso de Compartición de Terreno para Desarrollo de Unidades Básicas Sanitarias, de fecha 16 y 17 de junio 2019, respectivamente**, debidamente firmadas por sus autoridades, los propietarios firmantes, se comprometen a compartir área de terreno con los colindantes que no cuentan con el espacio suficiente, para el desarrollo del proyecto, asimismo autorizan la **libre disponibilidad de terrenos, servidumbres y pases**, para la ejecución del proyecto: **"Mejoramiento de unidades básicas de saneamiento en las comunidades de Pingobamba Alto, Pingobamba Bajo, Pingobamba Doña Ana, Pingobamba Toril, y Pingobamba Bedoya del Distrito de Chota, Provincia de Chota, Región Cajamarca"**, que viene impulsando esta entidad a través del área correspondiente.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



Que, mediante Informe N° 02-2020-SGO/GSRCH/LGVT, de fecha 19 enero 2021, emitido por el responsable de la Revisión de Proyectos - Especialista de Riego y/o Agua y Saneamiento el Ing. Vega Tantalean Littman Guzmán, **CONCLUYE: Que el proyecto posee documentación creíble que acredita la disponibilidad de terrenos para emplazamientos de unidades básicas de saneamiento en un área de 19.5M2 (incluye UBS, sistema de evacuación, biodigestor y zanjas de infiltración)**, ello en base al siguiente detalle:

CUADRO N° 01 DE DISPONIBILIDAD DE TERRENOS PARA ESTRUCTURAS.

N°	Propietario que comparte su terreno con vecino	DNI	Coordenadas UTM		Evidencia
			Este	Norte	
1	Félix Peralta Rojas	27432694	757026.444	9275478.6999	ANEXO I (folio 6-7)
2	Teodomira Vásquez Chávez	42417843	42417843	9275007.631	ANEXO I (folio 4-5)

Que, mediante OFICIO N° 62-2021-GR-CAJ-GSRCH/SGO., de fecha 21 de enero 2021, el responsable de la Sub Gerencia de Operaciones, Ing. Carlos Y. Burga Tarrillo, hace llegar el INFORME N° 02-2020-SGO/GSRCH/LGVT, de fecha 19 enero 2021, del responsable de la Revisión De Proyectos, quien informa sobre disponibilidad de terrenos, para la ejecución del proyecto, que serán presentados al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, proyecto: **"Mejoramiento de unidades básicas de saneamiento en las comunidades de Pingobamba Alto, Pingobamba Bajo, Pingobamba Doña Ana, Pingobamba Toril, y Pingobamba Bedoya del Distrito de Chota, Provincia de Chota, Región Cajamarca"**, solicitando sea aprobado mediante acto resolutivo.

Estando a lo señalado con los documentos del visto y los considerandos expuestos, se hace necesario emitir el presente acto administrativo de garantizar y declarar la libre disponibilidad de terrenos, servidumbres y pases para la ejecución del proyecto, en mención.

El Gerente Sub Regional de Chota, en mérito y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Gerencial N° 166-2020- GR. CAJ/CHO, de fecha 30 de diciembre del 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Se **ACREDITA**, la legalidad de los documentos presentados para sustentar la libre disponibilidad de los terrenos a favor de la unidad ejecutora, para la ejecución del proyecto: **"Mejoramiento de unidades básicas de saneamiento en las comunidades de Pingobamba Alto, Pingobamba Bajo, Pingobamba Doña Ana, Pingobamba Toril, y Pingobamba Bedoya del Distrito de Chota, Provincia de Chota, Región Cajamarca"**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se **ACREDITA**, y **GARANTIZA**, que existe la libre disponibilidad de todos los terrenos, servidumbres y pases necesarios para la ejecución del proyecto: **"Mejoramiento de unidades básicas de saneamiento en las comunidades de Pingobamba Alto, Pingobamba Bajo, Pingobamba Doña Ana, Pingobamba Toril, y Pingobamba Bedoya del Distrito de Chota, Provincia de Chota, Región Cajamarca"**, predios y servidumbres según cuadro detalle:



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



CUADRO N° 01 DE DISPONIBILIDAD DE TERRENOS PARA ESTRUCTURAS.

N°	Propietario que comparte su terreno con vecino	DNI	Coordenadas UTM		Evidencia
			Este	Norte	
1	Félix Peralta Rojas	27432694	757026.444	9275478.6999	ANEXO I (folio 6-7)
2	Teodomira Vásquez Chávez	42417843	42417843	9275007.631	ANEXO I (folio 4-5)

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Operaciones, la remisión de la presente la resolución al Ministerio De Vivienda, Construcción y Saneamiento, para adjuntar al expediente del proyecto.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, con la presente resolución a la Dirección Sub Regional de Administración, a la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, a la Sub Gerencia de Operaciones y déjese sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR, la presente resolución Gerencial con el anexo respectivo en el Portal Institucional de la Gerencia Sub Regional De Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Victor A. Centa Cueva
(e) GERENTE SUB REGIONAL

